



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCIÓN I.M. N° 2430/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO" - PLURIANUAL 2025/2026", con ID N° 471776.** -----

Hernandarias, 13 de Junio de 2025.-

**VISTO:** La Ley N° 7231/24 que modifica la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 del 209, 212 y 216 que en su Art. N° 1, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Art. N° 34 de La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone... Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales **a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.** -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Igualmente, el Art. 44 de la misma normativa dispone: Procedimientos ad referéndum. Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación. Cuando se trate de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal deberá indicarse expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes. En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados. -----

**POR TANTO,** en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentos de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su reglamentación a través de la Ley 7231/24, en concordancia con la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal. -----

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR,** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado identificado como LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO" - PLURIANUAL 2025/2026", con ID N° 471776, y a realizar las adendas modificatorias del mismo conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y demás legislaciones vigentes en la materia.-----

**Art. 2° AUTORIZAR,** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del Llamado de la contratación bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREOS EN DIFERENTES TRAYECTOS DEL DISTRITO" - PLURIANUAL 2025/2026", con ID N° 471776. -----

**Art. 3° REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Sandra Violeta Martínez Guerrero*  
Secretario General



*Guillermo Nelson Cano Ozuna*  
Intendente Municipal